



RESOLUCION No. 383-AD-90

Lima, 04 de JUNIO de 1989.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 716-AD-89 del 19 de Setiembre de 1,989 , el Consejo Nacional del Deporte constituye la Comisión Reorganizadora de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal ;

Que la Comisión Reorganizadora no ha cumplido sus objetivos al 31 de Diciembre de 1,989 con el consiguiente hecho de agravar la situación Administrativa , por lo que se le declaró en reorganización a la Comisión;

Que , en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y en cumplimiento de los incisos 2y7 del Art. 9° de la Ley 328 - Ley General del Deporte;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Cesar en sus funciones a la Comisión de Promoción de Deporte Comunal a partir del 30 de Abril de 1,990.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Nacional del Deporte designará los integrantes de la nueva Comisión Reorganizadora, quienes luego de haber convocado a las Bases conforme al Art. 49 del D.L. 328 - ley General del Deporte , propondrán la nómina de los integrantes de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO.- Mientras dure el Proceso de reorganización de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal el Instituto Peruano del Deporte como ente Fiscalizador asumirá las funciones Administrativas en nombre de la Comisión , designando para tal fin al Personal idoneo que cumplirá las funciones indicadas.

ARTICULO CUARTO.- El Sr. GONZALO CABREJOS MESA , actual miembro restante de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal , hará entrega de los Documentos Necesarios , para que el personal designado cumpla con sus funciones Administrativas.

Registrese y Comuníquese ;

GMT/PCND
LLV/J.A.
yzb



[Signature]
GERARDO MANUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Res. N° 383-AD-90
04.06.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
GERENCIA GENERAL
N° 313 -
D 1 JUN. 1990
RECIBIDO

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

1528
31366/
1/6/90

INFORME N°. 066-OAJ-90

AI. : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
SR. GERARDO MARUY TAKAYAMA

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : CESE DE FUNCIONES DE LA COMISION DE PROMOCION DE DEPORTE
COMUNAL

REF. : INFORME N°. 003-DNDF-90 DE 10.05.90 DE LA DIRECCION NACIONAL
DE DEPORTE FUNDAMENTAL

FECHA : Lima, 1° de Junio de 1990

Me es grato dirigirme a su superior Despacho en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente:

- 1°.- Como se desprende del Informe de la referencia la Comisión de Promoción de Deporte Comunal que fuera nombrada mediante Resolución N°. 716-AD-89 de 19.09.89 a sugerencia del Consejo Nacional del Deporte debe cesar en sus funciones, a efectos de que el Consejo Nacional del Deporte designe a la nueva Comisión Reorganizadora de Promoción de Deporte Comunal y mientras dure el proceso de Reorganización de la misma, el Instituto Peruano del Deporte como máximo organismo del deporte nacional y ente fiscalizador asumirá las funciones administrativas en nombre de la Comisión.
- 2°.- Como se desprende del expediente administrativo al parecer la Comisión de Promoción de Deporte Comunal que va a cesar en sus funciones tiene un A deudo al 31 de Diciembre de 1989 de I/. 1,576'957,356.35, y que es materia de una rendición de cuenta, a mérito de los giros que regularmente el Instituto Peruano del Deporte le otorgó.
- 3°.- Esta Jefatura opina favorablemente que se Cese en sus funciones a la Comisión Reorganizadora de Promoción de Deporte Comunal que fuera nombrada mediante Resolución N°. 716-AD-89 de 19.09.89; y se sienten las bases para que próximamente una nueva Comisión Reorganizadora asuma la tarea de organizar el Deporte Comunal de acuerdo a lo previsto en el Art. 5° inc. 1) de la Ley General del Deporte - Decreto Legislativo N°. 328 y Art. 1° del Reglamento de la Ley del Deporte aprobado por D.S. N°. 07-86-ED, recomendando que la Comisión que Cesa en sus funciones entregue al Instituto Peruano del Deporte le rendición de cuenta documentada de los presupuestos que el IPD le asignó para desarrollar sus actividades y programas de Deporte Comunal; así como la Memoria de todas las actividades en la indicada área del deporte durante su gestión.

GERARDO

D

Gerardo M. Takayama

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
SM.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No.003-DNDF-90

AL :PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
 DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
 ASUNTO : CESE DE FUNCIONES DE LA COMISION DE PROMOCION DE DEPORTE COMUNAL ✓
 FECHA : LIMA, MAYO 10 DE 1,990

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento lo siguiente:

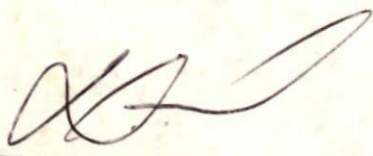
- 1.- La Comisión de Promoción de Deporte Comunal, por acuerdo del Consejo Nacional del Deporte, debió cesar en sus funciones, al haberse sustentado la justificación por el entonces Director Nacional de Deporte Fundamental, del que depende la Comisión.
- 2.- El Acuerdo del Consejo Nacional del Deporte, no ha sido implementado en su debida oportunidad, formalizando el acuerdo mediante Resolución No.716-AD-89, con la que se designa la Comisión Reorganizadora.
- 3.- La Comisión Reorganizadora, no ha cumplido sus objetivos al 31 de Diciembre de 1,989, permitiendo que la Comisión de Promoción de Deporte Comunal, agrave su caótica situación administrativa y dirigencial.
- 4.- Mediante Informe No.006-CA-90, la Oficina de Administración, hace conocer que la Comisión de Promoción de Deporte Comunal, adeuda al 31 de Diciembre de 1,989, la alarmante suma de I/.1,576'957,356.35 Intis, por concepto de rendiciones de Cuenta, por los giros que regularmente el Instituto Peruano del Deporte le atendió.
- 5.- Es necesario que el último miembro restante de la Comisión se dedique exclusivamente a la preparación de las rendiciones de Cuenta que adeuda como responsable de la Comisión en resguardo de la responsabilidad del Representante Legal de la Institución y los intereses del Estado, es pertinente cesar en sus funciones a la Comisión de Promoción de Deporte Comunal designando personal idóneo, para que en nombre de la Comisión mientras dure la Reorganización, continúe atendiendo las acciones administrativas de la Comisión.

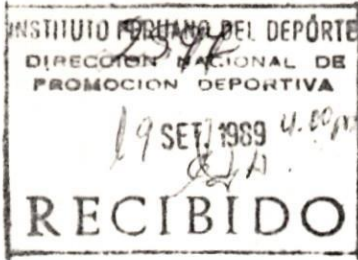
Es cuanto informe como sustento al proyecto de Resolución que adjunto.

Atentamente,

DNDF
llvp/JA




DIRECCION NACIONAL DE
DEPORTE FUNDAMENTAL



RESOLUCION No. 716-AD-89.

Lima, 19 de SETIEMBRE de 1989.

CONSIDERANDO :

Que, el Libro de Actas de sesión de Consejo del 7.9.89, consta el acuerdo tomado en razón de la fundamentación expuesta por el Director Nacional de Deporte Fundamental, sobre el cese en las funciones de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal, disponiéndose en su defecto una Comisión Reorganizadora de Deporte Comunal.

Que, mediante Memorandum No. 223-P/CND-IPD del 15.9.89, el Presidente del Consejo Nacional del Deporte dispone la implementación de dicho acuerdo, teniendo en cuenta las personas que señala.

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 328 Ley General del Deporte,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Constituir la Comisión Reorganizadora de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal, integrada por los señores :

- PRESIDENTE : ARQ. CARLOS MORA SALA
- SECRETARIA : SRTA. JULIA BARRERA GONZALES
- TESORERO : SR. GONZALO CABREJOS MESA
- VOCAL : SR. FREDY CHIA CHERRE

ARTICULO SEGUNDO : La Comisión Reorganizadora de la Comisión de Promoción de Deporte Comunal, luego de liquidar la Comisión, propondrá al Consejo Nacional del Deporte la nómina de los nuevos integrantes de la Directiva de la Comisión.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Andino
27/9/89

[Signature]
GERARDO MARUY TAKIYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Andino
[Signature]

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

A : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

Asunto : _____

Referencia : _____


Señor Director :

Agradecimiento a lo acordado en la última sesión del Consejo Nacional del Deporte, agradeceré a Ud. disponer se constituya la COMISION REORGANIZADORA DE DEPORTE COMUNAL integrada por los señores :

- ARQ° CARLOS MORA SALA
- o Sr. FREDY CHIA CHERRE
- Srta. JULIA BARRERA GONZALES

y los dos miembros restantes actuales integrantes de la Comisión de Deporte Comunal.

Atentamente,


GERARDO MARUY TARAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

ES COPIA FIEL DEL

PARTE ORIGINAL

Lima, 19 setiembre de 1989

Director Ejecutivo


TOMAS PINNA GUERRERO

Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte